

CONOCE MÁS

La Ley 62 de Apoyo a la Microempresa y al Pequeño y Mediano Comerciante tiene el propósito de promulgar el bienestar y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en Puerto Rico.

La Certificación PyME o Programa de Reserva de Compras, tiene como propósito fortalecer la economía local y la creación de empleos, al mismo tiempo que le brinda la oportunidad a la pequeña y mediana empresa de tener una participación más activa en el mercado de compras del Gobierno.

Las empresas interesadas deberán estar certificadas por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico como Pequeña y Mediana Empresa (PyME) y deberán formar parte del Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales.

Beneficios:

- Estimula y promueve el desarrollo de la pequeña y mediana empresa puertorriqueña, fomentando de esta forma la creación de nuevos empleos
- Establece un proceso uniforme y estructurado de la distribución del presupuesto de compras de las agencias del Gobierno de Puerto Rico
- Facilita la ejecución, el cumplimiento y la fiscalización del Programa con un mayor grado de eficacia

Requisitos:

- Empresa independiente donde el 51% de su capital está en manos de sus gerenciales
- Debe estar incorporado o registrado para hacer negocios en Puerto Rico y que el 51% o más de sus empleados trabajen en Puerto Rico
- Tener menos de 25 empleados a tiempo completo sin incluir trabajadores a tiempo parcial y consultores bajo contratos
- Ingreso bruto no puede exceder los \$5 millones anuales



Documentos Importantes al solicitar:

- Copia del Permiso de Uso
- Copia de la Patente Municipal
- Copia del Certificado de Incorporación del Departamento de Estado (si está incorporado)
- Copia de la última planilla trimestral del Seguro por Desempleo e Incapacidad del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Copia de la última planilla de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda radicada y ponchada
- Copia del Certificado de Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda (IVU)
- Juramento del empresario donde indique que cumple con los requisitos de elegibilidad (suministrado por la CCE)